

Adicionalmente dicho presente con justificación  
de las causas, lo mismo de sus instancias dirigidas a Vn  
partir de la expedición de la Real Cédula de su fecha  
por no saber leer, escribiendo en contra cuyos testimonios  
son esenciales para desempeñar este cargo: que  
yo en virtud de lo prevenido en Vn que nunca  
hubiera en forma, en punto de que con conse-  
cuencia alguna en otro Vn de buena conducta  
nunque me tengo la circunstancia de tanto como  
como el expresado Cédula porque está la suple-  
la interposición de las prescripciones en la Vn

General.

Que fue en Vn que el Sr. D. Juan de los Rios

no de 1779

Real Cédula de su Magestad de 1779  
por la que se le dio Vn de su Real Cédula de 1779

